



COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE AREQUIPA


POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE
“ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRICULA Y
RETIRO DEL PADRON DE ASOCIADOS”

VERSION 1.0

REVISION 0


PAGS 10

**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE
“ANULACIÓN DE NÚMERO DE
MATRÍCULA Y RETIRO DEL PADRÓN DE
ASOCIADOS”**

 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA	POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE “ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRICULA Y RETIRO DEL PADRON DE ASOCIADOS”		
	VERSION 1.0	REVISION 0	PAGS 10

INDICE

✚ Objetivo.....	3
✚ Alcance.....	3
✚ Documentos que intervienen.....	3
✚ Políticas Generales.....	3
✚ Procedimientos de anulación de Número de matrícula y Retiro del Padrón de Asociados	5
✚ Seguridad y Control de Información	6
✚ Imagen Institucional	7
✚ Políticas Específicas.....	7

 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE “ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRICULA Y RETIRO DEL PADRON DE ASOCIADOS”		
	VERSION 1.0	REVISION 0	PAGS 10

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE “ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRÍCULA Y RETIRO DEL PADRÓN DE ASOCIADOS”

OBJETIVO

Establecer los lineamientos que permitan realizar los procedimientos básicos para concretar la anulación de número de matrícula y retiro del padrón de asociados inhábiles por falta pago de cuotas sociales, deuda por fraccionamiento de cuotas sociales, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, haciendo referencia a la Sesión de Consejo Directivo N° 20 de fecha 17 de setiembre del 2018.

ALCANCE


Dirigido a todos aquellos miembros ordinarios inhábiles que han incurrido en morosidad en el pago de sus cuotas sociales y/o de los que habiendo fraccionado su deuda por cuotas soles no han cancelado y tienen pendiente de pago en más de treinta y seis cuotas mensuales, que de no pagar en el plazo que se le otorga, serán motivo de que se les anule el número de su matrícula y retiro del padrón de asociados.

DOCUMENTOS QUE INTERVIENEN

DOCUMENTO	DENOMINACIÓN	BASE LEGAL
Carta N° 01 Administrativa	Aviso de inicio del Proceso de anulación de matrícula y retiro del padrón de asociados.	Acuerdo de Consejo Directivo
Carta N° 02 Notarial	Carta Notarial otorgando el plazo de 30 días calendario, para que cancele su deuda o proceda fraccionar previo pago de una inicial del 20% de su deuda total.	Art. 18° del Estatuto
Carta N° 03 Notarial	Carta Notarial mediante el cual se le hace conocer, que se ha procedido anular el número de su matrícula y retiro del padrón de asociados, otorgándole 15 días hábiles de plazo para su reconsideración, previo pago total de su deuda.	Acuerdo del Consejo Directivo

POLÍTICAS GENERALES

- La anulación de número de matrícula y retiro del padrón de asociados, conforme a los procedimientos establecidos en este documento tendrá vigencia indeterminada.
- Todo lo referido en este documento está basado en el acuerdo en Sesión de Consejo Directivo N° 20 de fecha 17 de setiembre del 2018 del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.


 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA	POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE “ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRICULA Y RETIRO DEL PADRON DE ASOCIADOS”		
	VERSION 1.0	REVISION 0	PAGS 10

- El procedimiento de ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRÍCULA Y RETIRO DE PADRÓN DE ASOCIADOS, deberá ser ejecutado por la Gerencia y el personal del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.
- Las deudas acumuladas hasta antes de la anulación del número de matrícula y retiro del Padrón de Asociados, quedarán como Deuda en Cartera, así mismo, se procederá a calcular los respectivos intereses conforme establece el inc. e) del Art. 100° del Estatuto.

COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRÍCULA Y RETIRO DEL PADRON DE ASOCIADOS.

- | | |
|-------------------------|---|
| - Rene Ramirez Villena | Director de Administración y Desarrollo Estratégico |
| - Gustavo Leyva Márquez | Gerente |
| - Abel Huamani Vera | Jefe de Informática |
| - Carlos Tite Escarcena | Asesor Legal |
| - Carlos Aroni Espetia | Contador |

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Comisión programa de Fraccionamiento de Deuda por cuotas sociales y otros	CPC Gustavo Leyva Márquez Gerente	CPC René Ramírez Villena Director de Administración y Desarrollo Estratégico	CPC Pedro Luis Murillo Salazar Director de Investigación Contable y Consultoría	Consejo Directivo Sesión de fecha 17 de setiembre del 2018

 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA	POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE “ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRICULA Y RETIRO DEL PADRON DE ASOCIADOS”		
	VERSION 1.0	REVISION 0	PAGS 10


PROCEDIMIENTO PARA LA ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRÍCULA Y RETIRO DEL PADRÓN DE ASOCIADOS

PRIMER PASO:

- El asociado para poder cancelar su deuda, deberá actualizar sus datos personales en la base de datos tales como: N° de DNI, Dirección, Teléfono, correo electrónico, centro de trabajo, etc.
- Se someten al procedimiento de “ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRICULA Y RETIRO DE PADRÓN DE ASOCIADOS”, los asociados que hayan sido suspendidos o inhábiles que registren con deudas pendientes más de 36 cuotas mensuales por cuota social y/o deuda por saldo de fraccionamiento y otros.
- Para tal efecto, aquellos asociados con deudas que se indican el punto anterior, se les cursará la Carta 01, dando a conocer el monto de su deuda y el plazo perentorio para que procedan a regularizar su situación de morosidad. La deuda por cuotas sociales serán determinados a razón del valor actual de la CUOTA SOCIAL, reservándose el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa el cálculo de intereses correspondientes.
- En caso de que, no hayan cancelado su deuda se les cursará la Carta 02 mediante una Notaría Pública, dando a conocer que el Consejo Directivo del Colegio ha acordado otorgarle el plazo de 30 días calendario a fin de que proceda a cancelar su deuda que mantiene con el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, caso contrario se procederá acordar la correspondiente anulación de número de matrícula y retiro del Padrón de Asociados.

SEGUNDO PASO:

- Cumplido los 30 días calendario de plazo para su cancelación de su deuda con el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, se le cursará la Carta Nro. 03, mediante el cual, se le dará a conocer que el Consejo Directivo ha acordado anular el número de su matrícula y el retiro del

 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA	POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE “ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRICULA Y RETIRO DEL PADRON DE ASOCIADOS”		
	VERSION 1.0	REVISION 0	PAGS 10

Padrón de Asociados, otorgándole un plazo de 15 días hábiles para que presente su reconsideración previa cancelación total de su deuda.

- Vencido el plazo de los 15 días hábiles, la anulación de su matrícula y el retiro del Padrón de Asociados, quedará firme, respecto a ello, solo cabe acogerse al proceso ingreso como nuevo. Adicionalmente se comunicará a la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, para los fines pertinentes, tales como comunicar a los Colegios de Contadores Públicos de los otros departamentos del Perú y de la Provincia Constitucional del Callao.
- El personal de atención al asociado de nuestra institución informará al asociado sobre la deuda generada por cuotas sociales desde la fecha última de pago, la misma que será liquidada, en el orden siguiente:
 - a) Deuda por concepto de MULTA.
 - b) Deuda por concepto de cuotas sociales.
 - c) Deuda por saldo de refinanciación de cuotas sociales anteriores y su correspondiente interés moratorio.

SEGURIDAD Y CONTROL DE INFORMACIÓN

- ✓ En caso de presentar alguna contingencia en este proceso, se deberá notificar a la Administración - Gerencia para resolver o asesorar de acuerdo al procedimiento establecido.
- ✓ La Oficina de Informática será el único responsable de la información vertida en el Procedimiento de Anulación de Número de Matrícula y Retiro del Padrón de Asociados.


 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE “ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRICULA Y RETIRO DEL PADRON DE ASOCIADOS”		
	VERSION 1.0	REVISION 0	PAGS 10

IMAGEN INSTITUCIONAL

- ✓ Los documentos vertidos en este proceso deberán contener siempre el logo institucional, así como toda la información requerida por su naturaleza del proceso.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS

- ✓ El Sistema de Asociados, está diseñado para operar este proceso conforme a los procedimientos establecidos, por lo tanto, será la Gerencia encargada de emitir estos documentos de acuerdo a lo estipulado en este documento.
- ✓ Los responsables de cada área interna deberán apoyar al cumplimiento de los lineamientos antes mencionados.
- ✓ Todo usuario tendrá que cumplir con los lineamientos antes mencionados de lo contrario se hará acreedor a una sanción que se designará por el nivel Directivo.
- ✓ Para su publicación y observancia se expide el presente documento denominado “POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ANULACIÓN DE NÚMERO DE MATRÍCULA Y RETIRO DEL PADRÓN DE ASOCIADOS”.